

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001244032	Fecha de emisión:	24-04-2018	Fecha de aceptación:	26-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	Razón social:	TEXTIQUIM CIA. LTDA.	RUC:	1790824977001	
Nombre del representante legal:	ROSANIA BENITEZ JORGE HERNAN					
Correo electrónico el representante legal:	prosaniam@textiquim.com	Correo electrónico de la empresa:	prosaniam@textiquim.com			
Teléfono:	022478062 0987472673 0958799114 022478068 2800336					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	01005006358	Código de la Entidad Financiera:	210384	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00 A 17:00					
	Responsable de recepción de mercadería: HAYDE LOPEZ					
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTRITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3543002117	DETERGENTE LÍQUIDO DE ROPA DE CANECA* DETERGENTE LIQUIDO DE ROPA DE CANECA MARCA: BIOTEX - MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO - TEXTURA: LÍQUIDO - MATERIA ACTIVA (PORCENTAJE/MM): MAYOR A 15 - FABRICANTE: TEXTIQUIM - COLOR: DE ACUERDO AL AROMA - OTROS INGREDIENTES: ABRILLANTADORES ÓPTICOS, COLORANTE Y FRAGANCIA - PH: 7,5 - 9,5 - USOS: LAVADO DE ROPA - PRESENTACION: CANECA (20 LITROS)	30	25,0000	0,0000	750,0000	12,0000	840,0000	56 00 000 530805

- TIPO: BIODEGRADABLES (MAYOR AL 60%) - INGREDIENTES ACTIVOS: TENSOACTIVOS, ENZIMAS PROTEASAS, ANIÓNICOS, NO-IÓNICOS O ANFÓTEROS. - SOLUBILIDAD: COMPLETAMENTE SOLUBLE EN AGUA - DENSIDAD: DESDE 1.025 GR/ML - OLOR: VARIOS - MATERIA INSOLUBLE EN AGUA (PORCENTAJE/MM): MENOR A 1 - CLORUROS (PORCENTAJE/MM): MENOR A 2 - SULFATOS COMO NASO4 (PORCENTAJE/MM): MENOR A 3								
---	--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	750,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	90,0000
Total	840,0000

Número de Items	30
Flete	0,0000
Total de la Orden	840,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:45:32

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001244033	Fecha de emisión:	24-04-2018	Fecha de aceptación:	26-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico:	wilmislizbethchr@gmail.com		
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Ministerio
de Inclusión
Económica y Social

CONTRATACIÓN PÚBLICA

Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABON LIQUIDO BIO INSTITUCIONAL GALON MARCA: BIO - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE	50	4,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	56 00 000 530805

- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA
- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE
- PRESENTACIÓN: 1 GALÓN
- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
- COLOR: SEGÚN SU AROMA
- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTES
- PH: 4.5- 6.50
- TIPO: ANTIBACTERIAL
- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD
- GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3%
- FABRICANTE: UNILIMPIO
- BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60%
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIÉTILENO
- CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2%
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL
- ETIQUETADO: SEGÚN NORMAS NTE INEN

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:44:56

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO						
Orden de compra:	CE-20180001244033	Fecha de emisión:	24-04-2018	Fecha de aceptación:	26-04-2018	
Estado de la orden:	Revisada					
DATOS DEL PROVEEDOR						
Nombre comercial:	TOSINORI	Razón social:	MEDINA YEPEZ BORIS GUISEPPE	RUC:	1001579687001	
Nombre del representante legal:						
Correo electrónico el representante legal:	tosinorisa@hotmail.com	Correo electrónico de la empresa:	tosinorisa@hotmail.com			
Teléfono:	0997521047 062611400 062611408 0997346008					
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3373006604	Código de la Entidad Financiera:	210358	
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA	
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 15D01 -ARCHIDONA- CARLOS JULIO AROSEMENA TOLA-TENA-MIES	RUC:	1560514460001	Teléfono:	062886154	
Persona que autoriza:	ROBERTO BOLIVAR LOPEZ	Cargo:	DIRECTOR DISTRITAL	Correo electrónico:	wilma.chuquimarca@inclusion.gob.ec	
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIONDISTRITAL15D01		Correo electrónico: wilmislizbethchr@gmail.com			
Dirección de entrega:	Provincia:	NAPO	Cantón:	TENA	Parroquia:	TENA, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL
	Calle:	SIMON BOLIVAR	Número:	S/N	Intersección:	JUAN MONTALVO
	Edificio:	DIRECCION DISTRITAL TENA	Departamento:	DIRECCION	Teléfono:	062886154
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:		08:00 A 17:00			
	Responsable de recepción de mercadería:		HAYDE LOPEZ			
Observación:	MATERIAL DE ASEO PARA LOS DIEZ CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DE ATENCIÓN DIRECTA DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 15D01					

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse

por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional



Funcionario Encargado del
Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre:
DIRECCIONDISTITAL15D01

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ

Nombre: ROBERTO BOLIVAR
LOPEZ FUERTES

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3532101112	JABÓN LÍQUIDO PARA RECARGAR GALÓN* JABON LIQUIDO BIO INSTITUCIONAL GALON MARCA: BIO - OLOR: ALMENDRAS, CHICLE, DURAZNO, MANZANA, NEUTRO, FLORAL. - ÁCIDOS RESÍNICOS (M/M): LIBRE COMO ACIDO OLEICO - INGREDIENTES ACTIVOS: TRICLOSAN TENSOACTIVOS, HUMECTANTES, SUAVISANTES Y PRESERVANTES - SOLUBILIDAD: PRODUCE ESPUMA HASTA DISOLVERSE	50	4,0000	0,0000	200,0000	12,0000	224,0000	56 00 000 530805

- SOLUCIÓN: ACUOSA Y HOMOGÉNEA
- MATERIA GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE (M/M): GRASA INSAPONIFICADA E INSAPONIFICABLE
- PRESENTACIÓN: 1 GALÓN
- USOS: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS
- COLOR: SEGÚN SU AROMA
- OTROS INGREDIENTES: HUMECTANTES Y SUAVISANTES
- PH: 4.5- 6.50
- TIPO: ANTIBACTERIAL
- ALCALINIDAD LIBRE (M/M): LIBRE ALCALINIDAD
- GRASA TOTAL (M/M): MATERIA GRASA TOTAL 3%
- FABRICANTE: UNILIMPIO
- BIODEGRADABILIDAD: BIODEGRADABLE 60%
- MATERIAL DEL ENVASE: POLIETILENO
- CLORUROS (M/M): CLORUROS MENOR QUE 0.2%
- MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL (M/M): MATERIA INSOLUBLE EN ALCOHOL
- ETIQUETADO: SEGÚN NORMAS NTE INEN

Subtotal	200,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	24,0000
Total	224,0000

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	224,0000

Fecha de Impresión: jueves 26 de abril de 2018, 09:42:35